



# *La Legislatura de la Provincia de Córdoba*

## *Resuelve*

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interno, al señor Legislador Aurelio Francisco GARCÍA ELORRIO, desde el 1 de marzo hasta el 30 de agosto de 2021, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 de febrero de 2021.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**R-3557/21**

MANUEL FERNANDO CALVO  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA